



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°06-2018-MPH/GDT.**

Ayacucho,

**07 MAR. 2018**

**VISTO:**

El Expediente N° 4720 del 02 de Marzo 2018, por el cual Don WINNER PARIONA LLAMOCCA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz. "L", Lote 1, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°52-2018-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 205.10m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR** el error material contenida en la Resolución Gerencial N°078-2018-MPH/GDT, del 21-02-18, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz. "L", lote 1, con una extensión superficial de 205.10m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 (Matriz).**

**PROPIETARIOS: OSWALDO QUISPE LLACTAHUAMAN Y JUANA FRANCISCA GOZME HUAMANI**

- Por el Frente: 9.35m.l., limita con Jr. 1° de Mayo.
- Por la Derecha: 22.50m.l., limita con Pasaje S/N.
- Por la Izquierda: 21.45m.l., limita con el lote 1A.
- Por el Fondo: 9.35m.l., limita con el lote 1A.

**AREA : 205.10m2**

**PERIMETRO : 62.65ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1D(Resultante)**

**PROPIETARIOS: WINNER PARIONA LLAMOCCA .**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente , limita con Pasaje S/N., en 14.55m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 1A, en 9.35m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 1( matriz remanente), en 9.34m.l.
- Por el Fondo , limita con lote 1A, en 13.65m.l.

AREA : 131.58m2 PERIMETRO : 46.89ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1(Remanente).

PROPIETARIOS: OSWALDO QUISPE LLACTAHUAMAN Y JUANA FRANCISCA GOZME HUAMANI.

- Por el Frente, limita con Jr. 1° de Mayo, en 9.35m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje S/N, en 7.95m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 1A , en 7.80m.l.
- Por el Fondo , limita con sub lote 1D(resultante), en 9.34m.l.

ÁREA : 73.52 m2. PERÍMETRO : 34.44m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 078-2018-MPH/GDT, del 21-02-18.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 09 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 634-2018-UTD-SE-MPH

DESTINO: SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-106-2018-MPH/GDT de fecha: 07 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente. J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco

